1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número _3_	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4148.010.26.1.0862-2024	
Nombre del contratista: Fundación Carvajal	
Documento de identificación del Contratista: NIT 890.314.970-7	
Nombre (s) del supervisor (es): Gloria Elena Jordán Alcalde, apoyos a la supervisión: Eddy Carolina Sánchez Fuertes y Julián Andrés Zorrilla Prieto.	
Organismo: Secretaría de Cultura	No. Teléfono: 885 88 55
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4148.010.26.1.0862-2024: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, requiere fortalecer el acceso a la información y al conocimiento en apoyo a la gestión del catálogo maestro y los procesos de catalogación del material bibliográfico, sonoro, fotográfico y audiovisual de la Red de bibliotecas públicas de Santiago de Cali.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
18/jul/2024	15/dic/2024
Modificación al contrato: ACLARACIÓN No. 1 por el cual se aclaró que el plazo de ejecución del contrato No 4148.010.26.1.0862-2024 es hasta el 15 de diciembre de 2024, y que la solución de controversias no está sometida a comité técnico operativo; modificación suscrita el 30/jul/2024	
Suspensión: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($388.816.440) valor que incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, en que incurra EL CONTRATISTA para la ejecución del objeto contractual. En el valor del contrato se incluyen las tasas, tributos y deducciones que correspondan, cuya responsabilidad está a cargo del contratista.

Adición*:* N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$388.816.440	$38.881.644	$348.934.796	$0

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 04 de diciembre 2024

La supervisión evidenció el certificado que acreditan el cumplimiento al pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, en los cuales se verificó fueron expedidos por MARCELA ASTUDILLO PALOMINO, Representante legal de la Fundación Carvajal, entidad identificada con NIT. 890.314.970-7. A continuación se relaciona lo manifestado en la certificación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y LÍDER FINANCIERO

DE LA FUNDACIÓN CARVAJAL

CERTIFICA QUE:

La FUNDACIÓN CARVAJAL identificada con Nit 890314970-7 ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con el pago de aporte parafiscales y seguridad social encontrándose a PAZ Y SALVO a la fecha de expedición de esta certificación de acuerdo con el artículo 50 ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide a solicitud de la Secretaría de Cultura.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

Marcela Astudillo Palomino
Representante Legal

Rafael Ángel Pinilla Ch.
Contador Público
TP- 68909-T

En la certificación expedido por la Representante legal y respaldado por el contador RAFAEL PINILLA CHARRY identificado con la tarjeta profesional No 68909-T quienes señalaron haber cumplido con los aportes al pago de aportes parafiscales y seguridad social encontrándose a paz y salvo durante el periodo de seis (6) meses.

La supervisión evidenció que lo anterior se da en cumplimiento a la CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO, "*presentación de informe de ejecución con acreditación de compromisos a la fecha de presentación de la respectiva factura y certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, debidamente firmada por el representante legal o la revisoría fiscal (...)*"; Al igual que la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RECURSOS PARAFISCALES "*EL CONTRATISTA deberá cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, tal como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, lo cual será verificado por el Supervisor del CONTRATO*".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

.PERSONA NATURAL: N/A
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla: N/A
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A
Operador: N/A
Fecha de Pago: N/A
Periodo de Pago de la Seguridad Social: N/A

Observaciones al informe contable y financiero: La supervisión en aras de mantener consignada la revisión realizada en relación a las garantías, cita lo reportado en el primer informe: "*La supervisión informa que evidenció el Acta de Aprobación de Pólizas debidamente suscrito, donde se relacionan las respectivas pólizas con sus valores y amparos de conformidad con lo requerido en el contrato, sin embargo, previamente se identificó error involuntario en la plataforma SECOP II, donde quedó diligenciado como plazo de ejecución 30 de octubre de 2024, fecha que no correspondía a lo indicado en los estudios y documentos previos, y la oferta del contratista, yerro que fue debidamente aclarado mediante Modificación N° 1 cuyo propósito fue ACLARAR que "para todos los efectos que el plazo de ejecución del contrato No 4148.010.26.1.0862-2024 es hasta el 15 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007", y "MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, en el sentido de aclarar que la solución de controversias no está sometida a comité técnico operativo y por consiguiente la cláusula sexta queda en los siguientes términos: "Las Partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.". En ese sentido, conllevó a que se ajustará la fecha en el SECOP II, quedando aplicada dicha modificación con fecha del 30 de julio de 2024, y que se ajustaran las garantías conforme a lo requerido desde la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS, constatando desde la supervisión que la situación fue saneada de acuerdo a los términos acordados desde la estructuración hasta la suscripción del contrato número 4148.010.26.1.0862-2024.*"

Por otra parte, la supervisión verificó CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO, donde establece que, el "*El valor del CONTRATO a suscribir es por un total de: TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($388.816.440) valor que incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, en que incurra EL CONTRATISTA para la ejecución del objeto contractual, En el valor del contrato se incluyen las tasas, tributos y deducciones que correspondan, cuya responsabilidad está a cargo del contratista (...)"*, constatados los valores del contrato N° 4148.010.26.1.0862-202 y los párrafos seguidos relacionados con el desembolso del contrato, en especial lo establecido para el último desembolso equivalente al 10% del valor total de los aportes del Distrito, previa entrega del informe técnico, financiero, presupuestal y contable de ejecución delas actividades, equivalente al 100% de ejecución técnica del proyecto, debidamente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

verificado por la supervisión o interventoría, con sus respectivos soportes, presentación de la respectiva factura, certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmada por el representante legal o la revisoría fiscal; y certificación de cumplimiento expedida por la supervisión o interventoría del contrato. Igualmente, se requiere que el CONTRATISTA presente un (1) informe final de ejecución financiera, presupuestal y contable al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del CONTRATISTA y soportes respectivos para aprobación de la supervisión o interventoría.

A continuación, la supervisión presenta la ejecución del Registro de Compromiso Presupuestal – RPC, el cual se identifica con el número 4500334217, donde aparece como beneficiario la FUNDACIÓN CARVAJAL con NIT 890.314.970-7 de acuerdo a la disponibilidad del P. A. C.

Tabla 1. Informe de avance de cumplimiento de ejecución financiera asociada al Registro Presupuestal de Compromiso -RPC- número 4500334217 del Contrato N° 4148.010.26.1.0862-2024

Ítem	Apropiación		Valor Total Apropiado	Ejecución informada en Cuota Nro. 1	Ejecución informada en Cuota Nro. 2	Ejecución informada en Cuota Nro. 3	Saldo
BP-26002815							
1	**ELEMENTO PEP** BP260028901010134 **FONDO:** 1.3.3.3.20.04 **POSPRE:** 2.3.2.02.02.008 Realizar la prestación de los servicios		208.816.440	66.013.123	113.872..766	28.930.551.	0
	Mes	**Valor**					
	JUN	83.526.576					
	AGO	104.408.220					
	OCT	20.881.664					
2	**ELEMENTO PEP** BP260028901010139		180.000.000	89.513.453	80.535.454	9.951.093	0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	FONDO: 1.3.3.3.20.04 **POSPRE:** 2.3.2.02.02.008 Realizar programas enfocados a la lectura						
	Mes	**Valor**					
	JUN	72.000.000					
	AGO	90.000.000					
	OCT	18.000.000					
VALOR TOTAL			**388.816.440**	**155.526.576**	**194.408.220**	**38.881.644**	**0**

Para lo informado en este documento, se presentó la ejecución financiera en la tabla anterior desde lo ejecutado en este tercer informe, frente a la apropiación presupuestal aprobada por el Plan Mensualizado Anual de Caja – PAC – el cual se evidencia en el Registro Presupuestal de Compromiso – RPC.

De la misma manera, la supervisión constató los soportes financieros y contables entregados por el CONTRATISTA, los cuales permiten evidenciar la realización de las actividades de la cuota actual, que se cubren por medio de la presente factura. Dentro de las evidencias relacionadas se encuentra la nómina.

La supervisión presenta el siguiente balance económico general con relación al porcentaje de ejecución financiera informada del CONTRATISTA:

Tabla 2. Balance económico con base al reporte realizado por la Fundación Carvajal en el Informe de avance de cumplimiento de ejecución financiera, presupuestal y contable por concepto del tercer desembolso del Contrato N° 4148.010.26.1.0862-2024

Valor total del contrato			388.816.440
Informe de ejecución Nro.	Ejecución Financiero	Porcentaje de ejecución por periodo informado	Porcentaje de ejecución acumulado
1	155.683.671	40.04%	40.04%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2	194.625.561	50.30%	90.34%
3	38.507.208	9.66%	100.00%
Total (1+2+3)	388.816.440	100%	0%
Saldo	0	0,00%	

Tabla 3. Balance económico con base al tercer desembolso aprobado por parte de la Supervisión del Contrato N° 4148.010.26.1.0862-2024 según reporte realizado por la Fundación Carvajal en el Informe de avance de cumplimiento de ejecución financiera, presupuestal y contable.

Valor total del contrato			388.816.440
Informe de ejecución Nro.	Ejecución Financiero	Porcentaje de ejecución por periodo informado	Porcentaje de ejecución acumulado
1	155.526.576	40.00%	40.00%
2	194.408.220	50.00%	90.00%
3	38.881.644	10.00%	100.00%
Total (1+2+3)	388.816.440	100%	
Saldo	0	0,00%	

De acuerdo a lo anterior y conforme a lo autorizado en concordancia con el P. A. C y a la CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO, la supervisión informa que aprueba este tercer desembolso por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($38.881.644) equivalente al 10.00% del valor total del contrato suscrito entre el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, identificado con el NIT 890.399.011-3 y la Fundación Carvajal, identificada con el NIT 890314970-7.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adicionalmente, la supervisión realizó seguimiento a la CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, desde el componente financiero, informando lo siguiente:

Tabla 5. Seguimiento a la CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA desde el componente financiero del Contrato N° 4148.010.26.1.0862-2024

#	Obligaciones	Reporte de seguimiento
21	Cumplir en oportunidad con el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral, verificando que estos aporten la respectiva planilla de pagos que evidencien el cumplimiento de esta obligación.	La Fundación Carvajal presentó Certificación expedido por la representante legal MARCELA ASTUDILLO y respaldado por el contador RAFAEL PINILLA CHARRY identificado con la tarjeta profesional 68909-T quienes señalaron haber cumplido con los aportes al pago de aportes parafiscales y seguridad social encontrándose a paz y salvo durante el periodo de seis (6) meses Adicionalmente, a la fecha del presente informe el contratista ha presentado en su informe de avance al cumplimiento de la ejecución presupuestal, contable y financiera, los respectivos soportes donde se evidencia el cumplimiento de los pagos a los aportes al sistema general de seguridad social que menciona esta obligación para el caso de los subcontratos.
24	Atender los requerimientos y observaciones que imparta la persona encargada de la vigilancia y control (Supervisión o Interventoría), tendiente a la buena ejecución del objeto contratado.	Se realizó solicitud de los informes de avance en la ejecución para el segundo y tercer desembolso mediante correo electrónico, el cual fue debidamente respondido en la oportunidad y tiempo requerido.
25	Destinar los recursos para el cumplimiento del objeto del CONTRATO y en ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.	Según lo relacionado en el informe financiero y sus soportes, se verificaron facturas, documentos soporte y demás documentación relacionada a la ejecución de las actividades contratadas por Santiago de Cali D. E. - Secretaría de Cultura y la Fundación Carvajal.
26	Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de este	El CONTRATISTA aportó el Manual de Contratación con personas naturales para la prestación de servicios, el cual aplicó en la subcontratación de las personas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	CONTRATO con cargo a los recursos aportados por la Secretaría de cultura de Santiago de Cali; sin embargo, toda la contratación que realice el CONTRATISTA, en el marco de este CONTRATO, debe realizarse de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, teniendo en cuenta los principios del Estatuto General de Contratación para la Administración Pública, y observar los precios del mercado, evitando con esto sobrecostos en la ejecución.	que realizan los procesos de catalogación e inventarios de colecciones bibliográficas. En este sentido la supervisión ha realizado el seguimiento de este procedimiento. Adicionalmente, al revisar los precios se verificó que están dentro del rango de precios establecidos por el mercado.
27	Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del CONTRATO.	A la fecha del presente informe el contratista ha presentado los soportes que dan evidencia de esta obligación.
28	Llevar una cuenta contable independiente para la ejecución del presente CONTRATO, debidamente certificada por la Revisoría Fiscal.	Una vez revisada, se evidenció que la certificación fue expedida por la Representante Legal indicando que Lleva una cuenta contable independiente y exclusiva para la ejecución del contrato.
29	Reportar a LA SECRETARÍA DE CULTURA el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de desembolsar el valor derivado de la ejecución del presente CONTRATO. Deberá aportar el certificado bancario de la cuenta, adjuntando certificado de la Revisoría Fiscal o el Representante Legal donde acredite lo anterior.	La Fundación Carvajal aportó certificación bancaria expedida por BANCOLOMBIA, con producto nombrado como FUNDACIÓN CARVAJAL CATALOGACIÓN NIT 890314970, cuenta de ahorros aperturada el 17/09/2024.
31	Presentar un (1) informe consolidado de ejecución contable, presupuestal y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del CONTRATISTA para aprobación de la Supervisión o Interventoría del CONTRATO, para ello, deberá aportar el certificado de la Revisoría Fiscal, donde acredite que la información presentada en este informe corresponde a lo auditado por	A la fecha solamente se ha presentado los respectivos documentos que se relacionan en la CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato N° 4148.010.26.1.0862-2024 correspondientes al tercer desembolso del mencionado contrato. Aún no se ha finalizado la gestión. No obstante, se le recomienda al contratista que debe cumplir con esta obligación, una vez finalice la gestión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	esta. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, artículo 45 y siguientes en cuanto a llevar la contabilidad de acuerdo a los principios generalmente aceptados, a consolidar los estados financieros y ser sometidos a una auditoría financiera.	
35	Enviar con cada informe de supervisión o interventoría, factura electrónica, el informe de actividades, y demás documentos requeridos en la CLÁUSULA DE FORMA DE PAGO, acatando las directrices por parte de la Secretaría de Cultura para el envío de los documentos de pago de forma física y virtual.	La Fundación Carvajal aportó los documentos requeridos en la CLÁUSULA DE FORMA DE PAGO, acatando las directrices por parte de la Secretaría de Cultura para el envío de los documentos de pago de forma física y virtual.

Nota: Las demás obligaciones se informaron en el componente técnico del presente informe.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4148.010.26.1.0862-2024 y que a continuación se describen durante el periodo comprendido entre nov 28 de 2024 y diciembre 4 2024:

#	ACTIVIDAD GENERAL DE PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS	REPORTE DE AVANCE
1	GENERAR MAYOR OFERTA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DESDE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE CALI	REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL CONOCIMIENTO	% Avance: 100 **1.1**.Recepcionar y atender las reservas de servicio de préstamo interbibliotecario entre las bibliotecas de la RBPC. Para el cumplimiento de esta actividad el contratista -Fundación Carvajal- subcontrato al señor Ruben Romero Paz. La contratación se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			realizó de acuerdo a lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, numeral 17 de la minuta contractual, y una vez la supervisora del contrato, previa revisión de la hoja de vida y corroborado que la persona cumpliese con el perfil aprobó la subcontratación. La Fundación Carvajal realizó la contratación de acuerdo a su manual de contratación. El profesional Ruben Romero Paz puso en funcionamiento el Préstamo de material bibliográfico a través del préstamo interbibliotecario, asumiendo un rol de gestor de servicios bibliotecarios permitió reanudar el servicio de préstamo interbibliotecario en las bibliotecas de la RBPC. Para esto, inició con una presentación a las coordinadoras de territorio y bibliotecarios de la forma como se ha de efectuar la dinamización y puesta en marcha. Dió trámite a las solicitudes de reserva de libros realizados por los bibliotecarios de parte de sus usuarios por parte de usuarios de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali. El profesional diseñó una ficha de información general para el usuario del préstamo Interbibliotecario, con el propósito de suministrarle los datos de la biblioteca dueña del libro, así como de un canal de comunicación para la renovación o entrega del libro prestado. Realizó servicios de préstamo Interbibliotecario, cada uno de los usuarios beneficiarios del préstamo fue registrado en llave del saber por el bibliotecario. Promovió el préstamo interbibliotecario en las bibliotecas de la red. Posibilitó la prestación de los servicios de préstamo Interbibliotecario con un total de 59 títulos entre diversas bibliotecas de la red representadas en territorios así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TERRITORIO LEO 1	3
TERRITORIO LEO 2	11
TERRITORIO LEO 3	28
TERRITORIO LEO 4	3
TERRITORIO LEO 5	59

Esta estrategia logró llegar a todas las bibliotecas que soliciten préstamo interbibliotecario y realizar talleres de uso y apropiación de catálogo maestro es operada por Rubén Darío Paz, Mar Valencia Millán, Isabel Torres Vacca y Eliana Yulieth Lozano. Rubén hizo paso por las bibliotecas donde los usuarios solicitaron libros en préstamo desde otras bibliotecas y cada semana Mar, Isabel y Eliana hicieron talleres con todo tipo de usuarios, invitando a conocer las colecciones, como están organizadas, clasificadas y cómo saber su existencia y disponibilidad desde el catálogo maestro.

Los talleres se realizaron desde el 17 de octubre hasta el 4 de diciembre en las bibliotecas Centrales Didácticas El Poblado, Casona y Vallado, y las bibliotecas Bajo Aguacatal, Felidia, Alegría del saber, Tierra Blanca, Polvorines y el Jardín. La Paz, San Nicolás, León de Greiff, Villaluz, El Retiro, El Hormiguero, La Buitrera y Fundautonoma, San Luis, Alto Nápoles e Isabel Allende.

Los préstamos del mes de septiembre se realizaron en las siguientes bibliotecas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Biblioteca	*No. de libros prestados*
Alvaro Mutis	7
Patrimonial del Centenario	3
San Marino	1
San Luis	1
Alto Napoles	1
Rumenigue Perea	1

Los préstamos del mes de noviembre se realizaron en las siguientes bibliotecas:

Biblioteca	*Libros prestados*
León de Greiff	3
Centro Cultural Comuna 18	1
Infantil y Juvenil	5
San Luis	1
Daniel Guilard	3
Rumenigue Perea	2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Recreación y Deporte	1		
Alto Napoles	1		

Realizó servicios de préstamo Interbibliotecario, cada uno de los usuarios beneficiarios del préstamo fue registrado en llave del saber por el bibliotecario.

Con la estrategia se logró fortalecer hábitos de lectura y escritura en niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos y adultos mayores fortaleciendo las colecciones bibliográficas de la RBPC: De manera indirecta la población es impactada con las colecciones agregadas al catálogo maestro en la totalidad de las bibliotecas de la red con el total de los libros procesados técnica y físicamente. Se agregaron libros a 64 espacios de lectura - bibliotecas

El servicio de préstamo externo fue aprovechado por 5.013 personas desde el 18 de julio al 3 de diciembre, fecha de corte del presente contrato. En el servicio de préstamo externo se movilizaron un total de 15.148 ejemplares

A continuación, una tabla en la que se muestra las colecciones que más se movilizaron en este periodo de tiempo:

COLECCIÓN AUDIOVISUAL	30
COLECCIÓN AUTORES VALLECAUCANOS	228

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COLECCIÓN DE REFERENCIA	66
COLECCIÓN GENERAL	3046
COLECCIÓN INFANTIL	8895
COLECCIÓN JUVENIL	2811
COLECCIÓN MUSICAL	11
COLECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN	61
Total general	15148

Las evidencias aportadas se componen de:
-Fotografías de las acciones desarrolladas por el señor Rubén Darío Romero.
-Informe técnico

Links de evidencias:
https://docs.google.com/document/d/1tLxrSmXiOExzqcmfYzzZf-hOKtxmNlk2/edit

https://drive.google.com/drive/folders/1V3zkRWKWwk2oUneTiT6cKNCp98yg4yfa

1.2.Realizar estrategias comunicativas de fomento del servicio de préstamo externo interbibliotecario.

% Avance: 100

El comunicador Ruben Romero subcontratado por la Fundación Carvajal socializó la campaña de comunicación para promover el préstamo Interbibliotecario con los diferentes equipos bibliotecarios. En su rol de gestor de servicios bibliotecarios dinamizó el servicio de préstamo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			interbibliotecario con un taller de fotografía dirigido a los bibliotecarios y con la creación de un vídeo promocional. Con el primero, dando herramientas a los bibliotecarios para que puedan registrar momentos significativos de este servicio y con el segundo, con el fin de aumentar el índice de préstamos. Realizó un taller de fotografía, programado en la reunión técnica del Territorio 3, el día miércoles 6 de noviembre en la sala Borges del Centro Cultural de Cali, con el propósito de facilitar herramientas comunicativas a los y las bibliotecarias, sobre un uso adecuado de la cámara fotográfica de los dispositivos móviles, para una buena promoción fotográfica de sus actividades bibliotecarias. Realizó un video promocional para fomentar la consulta y el préstamo de libros en las bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, como medida para aumentar el índice de préstamos, por medio del personaje “Capitán Libro”. El video fue realizado con el bibliotecario Eccehomo Eliu Hazzien de la biblioteca Rigoberta Menchú, actor del personaje “Capitán Libro”. Las evidencias aportadas -Fotografías de las acciones realizadas y links de los videos súbditos a las Redes sociales. Links: https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1p_upLblx233OgemsiDxSH_YHSCz2ZQSc https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1p_upLblx233OgemsiDxSH_YHSCz2ZQSc https://docs.google.com/document/d/1tLxrSmXi

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			OExzqcmfYzzZf-hOKtxmNlk2/edit
		REALIZAR TALLERES DE USO Y APROPIACIÓN DEL CATÁLOGO MAESTRO	Realizar talleres de uso y apropiación del catálogo maestro. Meta: 20 talleres % Avance: 100 Se realizó el 100% de los talleres de Uso y apropiación de catálogo maestro. El objetivo general de los talleres fue fomentar el uso activo y la familiarización con el catálogo bibliográfico y las bibliotecas de la RBPC, motivando a los usuarios a convertirse en miembros activos y conscientes del sistema bibliotecario. Se dividió en 5 momentos y tuvo los siguientes materiales necesarios para su desarrollo: • Proyector y pantalla para demostraciones. • Dispositivos electrónicos con acceso a internet para la búsqueda en el catálogo (pueden ser proporcionados por la biblioteca o los propios participantes). • Insignias • Material impreso: guías, folletos y mapas de la biblioteca. Las bibliotecas en las que se realizaron los talleres fueron: 1. Biblioteca Pública Central Didáctica La Casona 2. Biblioteca Pública Central Didáctica El Poblado 3. Biblioteca Pública Central Didáctica El Vallado 4. Biblioteca Pública Bajo Aguacatal 5. Biblioteca Pública Rural Felidia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			6. Biblioteca Pública Rural Alegría del Saber 7. Biblioteca Pública Tierra Blanca 8. Biblioteca Pública Polvorines 9. Biblioteca Pública El Jardín 10. Biblioteca Pública Rural La Paz 11. Biblioteca Pública San Nicolás 12. Biblioteca Pública León de Greiff 13. Biblioteca Pública Villaluz 14. Biblioteca Pública Rural El Hormiguero 15. Biblioteca Pública El Retiro 16. Biblioteca Pública Rural La Buitrera 17. Biblioteca Pública Fundautonoma 18. Biblioteca Pública Isabel Allende 19. Biblioteca Pública Alto Nápoles 20. Biblioteca Pública San Luis Los resultados fueron: ● Los participantes se familiarizaron con el uso del catálogo bibliográfico. ● Hubo mayor interacción y uso de los recursos disponibles en la Red de Bibliotecas Públicas de Cali. ● Los participantes estuvieron motivados a continuar visitando y utilizando activamente las bibliotecas. Las evidencias aportadas se componen de: - Listados de asistencia y fotografías. Link de evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1MKwrBbE1QahWYOD-zhFi4se2Tg8poD7F
		ACTUALIZAR A LA ÚLTIMA VERSIÓN DE KOHA, LO QUE	ACTUALIZACIÓN KOAH Meta: Una actualización

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		INCLUYE CATÁLOGO MAESTRO ACTUALIZADO Y REPORTES MENSUALES DE LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	% Avance: 100 El contratista realizó la actualización de la interfaz de Koha en la última versión, la Koha 24.05.04. al igual que su OPAC. También, se realizaron optimizaciones en la interfaz de préstamos en Llave del saber. La actualización del catálogo maestro se realizó con éxito a inicios del mes de octubre y en el mes de noviembre se extrae copia de la base de datos. Aunque vale la pena precisar que este tipo de copias se realizaban automáticamente todos los días, este archivo es importante en la medida de que da cuenta de que la información a la fecha está protegida. Las bondades sobre la actualización reportadas por el contratista Fundación Carvajal fueron la optimización de cada uno de los módulos que componen KOHA, ahora, muchas de las funciones de catalogación, por ejemplo, no están dentro del módulo de herramientas, sino dentro del módulo mismo de catalogación. El front del aplicativo muestra al analista funciones de manera más rápida y hace que al interior, la base de datos establezca relaciones mejor estructuradas, permitiendo que el flujo y la captura de datos sean más transparentes. Hablando de la integración entre Llave del saber y Koha se hacen los respectivos ajustes pues al haber nuevas tablas se deben modificar las relaciones entre el API Rest existente. Es vital aclarar que lo que se sigue buscando es que la productividad del bibliotecario aumente y para ello se hacen los últimos desarrollos sobre las acciones de préstamo en sala y externo. Esta actualización se realizó durante 3 semanas y dio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			su paso por 3 servidores, uno de desarrollo, otro de pruebas y otro de producción En el mes de noviembre se hizo entrega de la base de datos en formato .Tgz / Tar. Se presenta captura de pantalla de la carpeta donde reposan los datos y a su vez, el link para el acceso a la misma. El Backup se encuentra en la siguiente carpeta: https://drive.google.com/drive/folders/1hWiR98ZuW7gFNbZjz0SpbXNFjp6G3ouN Link evidencias: https://docs.google.com/document/d/1tLxrSmXiOExzqcmfYzzZf-hOKtxmNlk2/edit#heading=h.3rdcrjn REPORTES MENSUALES Meta: 6 meses % Avance: 100 El contratista envió a la Red de Bibliotecas de Cali los reportes mensuales sobre los servicios registrados en la RBPC. Fueron enviados conforme a los requerimientos de la dirección de la RBPC para su posterior uso en la rendición de informe. El porcentaje de cumplimiento es del 100% sustentado en reportes a la fecha para consumo de la RBPC. Solicitud con número de ticket: 2761599 Se comparte también el vínculo a la carpeta donde se alojan los reportes de enero a agosto:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			https://drive.google.com/drive/folders/1z4TL3mTG-gmaHhtlHmT7jGbE-x1IYvGQ?usp=drive_link Ahora el vínculo donde se encuentran los reportes de septiembre: https://drive.google.com/drive/folders/1Kvc5cg-XJvwRE8rwos5aliGvOJh7huoM Solicitud con número de ticket: 2761675 Pantallazo de la solicitud realizada por la contratista encargada de gestionar las estadísticas de la RBPC y que responde al ticket número 2761676. Las evidencias aportadas se componen de: - Pantallazos de correos enviados /Informe técnico -PDF del correos con la solicitud y la respuesta desde el área de soporte Link de evidencias informe técnico:https://docs.google.com/document/d/1XIdVeOKcXGe7nRVI7KmeWfE-McPtoHNR/edit https://drive.google.com/file/d/1IyGWbRc9FHjc8iSLGEd2FUFp73-ZLgJG/view?usp=drive_link Link Informe técnico: https://docs.google.com/document/d/1tLxrSmXiOExzqcmfYzzZf-hOKtxmNlk2/edit
2	REALIZAR PROGRAMAS ENFOCADOS A LA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD PARA EL	REALIZAR ACCIONES EN PROCESOS DE CATALOGACIÓN DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO,	Meta: Ingreso de 20.000 ejemplares de la colección actual de la RBPC ingresados en KOHA Avance: 100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	SONORO, FOTOGRÁFICO, AUDIOVISUAL DE LA RED, CATÁLOGO MAESTRO Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.	**2.1**.Traslado del material bibliográfico comprado por la Secretaría de Cultura a la Biblioteca La Casona donde será intervenido en procesos técnicos. El contratista realizó el traslado un total de 5.300 libros desde la Secretaría de Cultura de Cali a la a la Biblioteca Central Didáctica La Casona de la Fundación Carvajal, Los libros corresponden a la compra realizada por la Secretaría de Cultura en el año 2023 entregados en el mes de diciembre del 2023. La actividad de traslado se realizó el día 22 de agosto del 2024. Las evidencias aportadas se componen de: - Acta de salida de material bibliográfico - Fotografías Link de evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1iw7ZNCIHJyZsQej_uOEEDrktz9Wn1ozg **2.2.** Agrupación del material bibliográfico por bibliotecas para su posterior catalogación. Avance: 100% El contratista agrupó el material bibliográfico por bibliotecas para su posterior catalogación, luego se procedió a revisar los listados compartidos por la coordinadora de desarrollo de colecciones y agrupados por bibliotecas. Se distribuyeron los libros de tal forma que se pudiera avanzar en la catalogación y en agregar los ítems en los registros existentes. El equipo de trabajo de procesos técnicos subcontratado se encargó de procesarlo, catalogarlo y prepararlo físicamente. Las evidencias aportadas se componen de:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			- Fotografías Link de evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1VIts8orGHisA-I0FBsxIwmfhdi1Iewz2 Meta: Ingreso de 20.000 ejemplares de la colección actual de la RBPC ingresados en KOHA Avance: 21.115 equivalente al 100% con un adicional del 5% **2.3.**Catalogación del material bibliográfico nuevo y preparación física de los mismos. El contratista subcontrató un equipo de trabajo compuesto por 6 personas para realizar procesos de catalogación del material bibliográfico, sonoro, fotográfico, audiovisual de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, catálogo maestro y sistema de información. La contratación la realizaron de acuerdo a lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, numeral 17 de la minuta contractual, y una vez la supervisora del contrato, previa revisión de las hojas de vida y corroborado que las personas cumpliesen con el perfil y validado sus certificaciones, aprobó la subcontratación. La Fundación Carvajal realizó la contratación de acuerdo a su manual de contratación. Para esta actividad se contrató las siguientes personas encargadas de procesar técnica y físicamente los materiales bibliográficos. *Tipo de* \| *Cargo* \| *Nombre*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contrato		
Nómina	Bibliotecario / Catalogador	Alejandra Ximena Florez Castillo
Nómina	Bibliotecario / Catalogador	Daniela Jaspi Alzate
Nómina	Bibliotecario / Catalogador	Ana Cristina Zambrano
PS	Catalogador	Alex Bonilla Grueso
PS	Catalogador	Gladys Victoria Rodriguez
PS	Catalogador	Lizeth Perez Rodallega
PS	Catalogador	Paola Andrea Palmito Guerra
PS	Catalogador	Milena Miranda Muñoz
PS	Catalogador	Orfa Madi Mosquera

Dentro de las acciones realizadas por el equipo para dar cumplimiento con las entregas se dividieron las tareas, priorizado la catalogación, agregar ítems en los registros previamente creados, preparación física y otros la distribución en las bibliotecas de la RBPC luego de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

consolidación de listados para actas de entrega.

En el mes de octubre con la aprobación del equipo de supervisión se logró contratar a 6 personas más que entraron a reforzar el procesamiento técnico y físico de los 20.000 materiales. Esto es muy bien recibido ya que así, la RBPC avanzó aún más en el proceso de habilitar materiales para el disfrute de los usuarios y comunidades en el servicio de préstamo externo a través de Llave del Saber. Estas son las nuevas personas en el equipo que se sumaron al equipo de catalogación.

Tipo de contrato	*Cargo*	*Nombre*
PS	Catalogador	Ana Julia Cabezas
PS	Catalogador	Carolina Gómez Gómez
PS	Catalogador	Yudy Margarita Quiñonez
PS	Catalogador	Faride Ríos Trujillo
PS	Catalogador	Jojhana Yirley Dávila Muriel
PS	Catalogador	Angie Yulieth Cobo Castillo

Total personas equipo de catalogación

Tipo de contrato	*Cargo*	*Nombre*
Nómina	Bibliotecario / Catalogador	Alejandra Ximena

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Florez Castillo
Nómina	Bibliotecario / Catalogador	Daniela Jaspi Alzate
Nómina	Bibliotecario / Catalogador	Ana Cristina Zambrano
Nómina	Bibliotecólogo	Edward Gerley Izao
PS	Catalogador	Alex Bonilla Grueso
PS	Catalogador	Gladys Victoria Rodriguez
PS	Catalogador	Lizeth Perez Rodallega
PS	Catalogador	Paola Andrea Palmito Guerra
PS	Catalogador	Milena Miranda Muñoz
PS	Catalogador	Orfa Madi Mosquera
PS	Catalogador	Ana Julia Cabezas
PS	Catalogador	Carolina Gómez Gómez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PS	Catalogador	Yudy Margarita Quiñonez
PS	Catalogador	Faride Ríos Trujillo
PS	Catalogador	Jojhana Yirley Dávila Muriel
PS	Catalogador	Angie Yulieth Cobo Castillo

Al 16 de octubre de 2024 se agregó un total de 10.693 ejemplares. Ya desde el 17 de octubre al 28 de noviembre a la meta de 20.000 ejemplares fue superada, pues se procesó 9.912 ejemplares.

Por último, desde el 29 de noviembre hasta el 3 de diciembre se lograron procesar 500 ejemplares más para llegar así a los 21.105 libros procesados.

A continuación, la cantidad de ítems procesados por cada persona que se traduce en un trabajo en equipo donde todos se complementan entre el procesamiento técnico y el físico, razón por la que hay productividad distinta pero un solo resultado.

Catalogador	*Cantidad*
Alejandra Ximena Flores Castillo	844
Alex Bonilla Grueso	2484

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ana Cristina Zambrano Sanchez	1513
Ana Julia Cabezas	476
Angie Yulieth Cobo Castillo	167
Daniela Jaspi	968
Elizabeth Villa	1
Faride Rios Trujillo	515
Gladys Victoria Rodriguez Cabrera	2420
Jojhana Yirley Dávila Muriel	322
Lizeth Perez Rodallega	2700
Luz Daniela Riascos Renteria	1147
Milena Miranda Muñoz	1988
Orfa Madi Mosquera Preparación física	1417
Carolina Gomez	1329
Paola Andrea Palmito Guerra	2446
Yudi Margarita Quiñonez	368
Total general	21105

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			2.3.1 Apoyar con procesos de catalogación de material bibliográfico en las bibliotecas Tierra Blanca, San Pedro, Bajo Aguacatal, y Biblioteca Rural La Paz, El Jardín, Rigoberta Menchú y San Nicolás a la vez que se apoya con la revisión técnica de inventarios de las bibliotecas Rigoberta Menchú, José Martí, León de Greiff, Bajo Aguacatal y Las Acacias Se procesaron los ejemplares que estaban sin catalogar en las bibliotecas La Castilla, La Buitrera, Villaluz, Somos Pacífico, San Pedro, Bajo Aguacatal y León de Greiff. Es muy importante aclarar que se apoyaron los inventarios bibliográficos de las bibliotecas La Castilla, La Buitrera, Villaluz, Somos Pacífico, San Pedro y Bajo Aguacatal luego de solicitud de la líder de gestión y desarrollo de colecciones. Además, que para ir más allá, incluso se procesó las colecciones bibliográficas en su totalidad lo que permite que los usuarios puedan prestar los libros desde el sistema de información Llave del saber. Este proceso se logró dada la aprobación de la supervisión del contrato quien determinó, que tanto técnica como presupuestalmente era la mejor acción en vía de más y mejores resultados para el objeto del contrato. A continuación, se presenta tabla resumen de la cantidad de ítems procesados, que incluye nuevos ítems y los que fueron solo procesados físicamente. También, el link a la carpeta de las fotografías de la entrega de las colecciones y el procesamiento de las mismas: https://drive.google.com/drive/folders/19pRqu8xEVhth5AAmWQgUucB01r8FPgj8?usp=drive_lin

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

k

Tabla bibliotecas intervenidas

BIBLIOTECA PÚBLICA RURAL LA CASTILLA	2847
BIBLIOTECA PÚBLICA RURAL LA BUITRERA	2795
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL TIERRA BLANCA	1871
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL VILLALUZ	1469
Biblioteca Pública Municipal Somos Pacifico	1312
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL LEÓN DE GREIFF	932
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL SAN NICOLÁS	887
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL EL JARDÍN	756
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL SAN PEDRO	741
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL BAJO AGUACATAL	564

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			CENTRO CULTURAL DE CALI	374
			Biblioteca Pública Municipal Central Didáctica El Poblado	349
			BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL RIGOBERTA MENCHÚ	341
			Biblioteca Pública Municipal Central Didáctica La Casona	301
			BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DEL CENTENARIO	216
			BIBLIOTECA PÚBLICA LA UNIÓN	211
			BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL LOS NARANJOS I	200
			BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL COMUNA 13	199
			BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DANIEL GUILLARD	188
			BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL SAN LUIS I	179
			Biblioteca Pública Municipal Central Didáctica El Vallado	178

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL LA CAMPIÑA	175
			BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL SENA	173
			BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL EL RETIRO	163
			BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL ÁLVARO MUTIS	163
			BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL CENTRO CULTURAL COMUNA 20	158
			BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL ISABEL ALLENDE	147
			BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL CENTRO CULTURAL COMUNA 1	146
			BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	145
			BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL CENTRO CULTURAL NUEVO LATIR	144
			BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL LA MARIA	143
			BIBLIOTECA PÚBLICA FRANCISCO J. RUIZ	136

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			BIBLIOTECA PÚBLICA CENTRO CULTURAL COMUNA 18	133
			BIBLIOTECA ESPACIOS NO CONVENCIONALES	131
			BIBLIOTECA PÚBLICA RURAL JAN BARTELSMAN	123
			BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL ARCO IRIS	122
			BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL EL DORADO	120
			BIBLIOTECA PÚBLICA RURAL CASCAJAL	118
			BIBLIOTECA PÚBLICA RURAL LOS ANDES	116
			BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL JOSÉ MARTÍ	116
			BIBLIOTECA PÚBLICA RURAL RUMENIGUE PEREA PADILLA	114
			BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL GABO	112
			BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ ESCOBAR	109
			BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL ALTO POLVORINES	108

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			BIBLIOTECA PÚBLICA RURAL LA ELVIRA	104
			BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL FUNDAUTONOMA	102
			BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DESEPAZ	99
			BIBLIOTECA PÚBLICA RURAL LEONERA	87
			BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL SAN PEDRO	79
			BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL ISAÍAS GAMBOA	73
			BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL SAN MARINO	72
			BIBLIOTECA PÚBLICA RURAL LA PAZ	70
			BIBLIOTECA PÚBLICA RURAL LA CASTELLANA	61
			Biblioteca Alto Nápoles	57
			BIBLIOTECA PÚBLICA RURAL FELIDIA	51
			BIBLIOTECA PÚBLICA RURAL ALEGRÍA DEL SABER	40

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL LAS ACACIAS	40		
BIBLIOTECA PÚBLICA RURAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	40		
BIBLIOTECA PÚBLICA RURAL EL HORMIGUERO	38		
BIBLIOTECA PÚBLICA RURAL DEL SALADITO JORGE ISAACS	37		
BIBLIOTECA PÚBLICA RURAL NAVARRO	15		
MUSEO LA TERTULIA (Libros donados y procesados para La Tertulia)	7		
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DESEPAZ	5		
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL EL RETIRO	3		
Total general	**21105**		

Las evidencias aportadas se componen de informes de productividad y registro fotográfico.

Link de evidencias:

https://docs.google.com/document/d/1tLxrSmXiOExzqcmfYzzZf-hOKtxmNlk2/edit

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			https://drive.google.com/drive/folders/1V3zkRWKWwk2oUneTiT6cKNCp98yg4yfa https://docs.google.com/document/d/1XldVeOKcXGe7nRVI7KmeWfE-McPtoHNR/edit **2.2.** Agrupación del material bibliográfico por bibliotecas para su posterior catalogación. La metodología implementada por el contratista radica en recoger en las bibliotecas establecidas por el contrato y las recomendaciones de la líder de gestión y desarrollo de colecciones de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, el material bibliográfico no catalogado y llevarlo para catalogación en las biblioteca La Casona. Una vez, los libros se encuentran catalogados, los libros son llevados nuevamente a la biblioteca y se dejan organizados en las estanterías respectivas. Las evidencias aportadas se componen de Fotografías. Link de evidencias: https://docs.google.com/document/d/1XldVeOKcXGe7nRVI7KmeWfE-McPtoHNR/edit **2.3.**Catalogación del material bibliográfico nuevo y preparación física de los mismos. El contratista, cumplió con la actividad, catalogando todo el material bibliográfico nuevo (vigencia 2023 entregado a la Secretaría de Cultura de Cali en diciembre del 2023). Este material fue el primero que catalogó el contratista con el equipo de trabajo contratado por la Fundación Carvajal, tal como se reportó en el informe de supervisión cuota 1 y como quede consignado en el informe técnico cota 1.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			Link de evidencias: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1V6yRxBnkv-fKZaBolLB1pkYbbJBw3UoC **2.4**.Entrega del material bibliográfico catalogado a las bibliotecas adscritas a la RBPC. El contratista entregó el material catalogado a cada biblioteca correspondiente. Las evidencias aportadas se componen de: - Actas de entrega de colecciones - Fotografías de la entrega Link de evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1V3zkRWKWwk2oUneTiT6cKNCp98yg4yfa **2.5**. Apoyar con procesos de catalogación de material bibliográfico en las bibliotecas Tierra Blanca, San Pedro, Bajo Aguacatal, y Biblioteca Rural La Paz, El Jardín, Rigoberta Menchú y San Nicolás a la vez que se apoya con la revisión técnica de inventarios de las bibliotecas Rigoberta Menchú, José Martí, León de Greiff, Bajo Aguacatal y Las Acacias. El contratista con el equipo de procesos técnicos contratado por la Fundación Carvajal se procesaron los ejemplares que estaban sin catalogar en las bibliotecas San Nicolás, Rigoberta Menchú, Tierra Blanca y El Jardín. Tal como fue reportado en el informe de supervisión cuota 1. BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL TIERRA BLANCA — 1871

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL SAN PEDRO	741
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL BAJO AGUACATAL	564
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL RIGOBERTA MENCHÚ	341
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL SAN NICOLÁS	887
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL JOSÉ MARTÍ	116
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL LEÓN DE GREIFF	932
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL LAS ACACIAS	40
BIBLIOTECA PÚBLICA RURAL LA PAZ	70

NOTA ACLARATORIA: Dado que la fecha final del contrato es el 15 de diciembre de 2024
el contratista junto con el equipo de trabajo de catalogación seguirán catalogando libros de la Biblioteca rural La Paz, y se compromete a enviar las evidencias al correo de la supervisora y la coordinación general de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali.

Las evidencias aportadas se componen de:
- Actas
- Fotografías

Link de evidencias:
https://docs.google.com/document/d/1tLxrSmXiOExzqcmfYzzZf-hOKtxmNlk2/edit

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			https://drive.google.com/drive/folders/1Vlts8orGHisA-I0FBsxlwmfhdi1Iewz2

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

A continuación, la supervisión informa el seguimiento realizado al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista:

#	OBLIGACIONES	REPORTE DE SEGUIMIENTO
1	Proporcionar los elementos necesarios para la realización de las actividades del proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI" Ficha EBI No. BP-26002890.	El contratista durante la vigencia del contrato facilitó a su equipo de trabajo los insumos necesarios para el desarrollo de las acciones dispuestas en el contrato, tales como: equipos tecnológicos y conectividad para las labores de catalogación. Así como también, ha adquirió insumos de papelería como papel troquelado, códigos de barra, papel contac, vinilos adhesivos entre otros materiales para la preparación física de las colecciones. Insumos que le permitieron poder cumplir con la catalogación de los materiales bibliográficos.
2	Realizar la respectiva promoción y difusión del proyecto a través de la realización de las actividades acordadas con los bibliotecarios y usuarios para generar procesos de apropiación, divulgación y uso de las colecciones desde el catálogo maestro con el propósito de que puedan acceder con facilidad a las colecciones de la Red.	El contratista realizó la respectiva promoción y difusión del proyecto con los equipos bibliotecarios y con los usuarios a través de talleres sobre uso y apropiación del catálogo maestro de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali. Se realizaron 20 talleres sobre divulgación y uso de las colecciones con bibliotecarios y usuarios de biblioteca de la Red.
3	Responsabilizarse cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, dado que, éste será el directo responsable de ellos.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron incidentes o situaciones de descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables por parte del Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4	Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el proyecto	A la fecha del presente informe el contratista guardo la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos concernientes a la Secretaría de Cultura en relación con el contrato celebrado y se compromete a seguir haciéndolo aún después de terminado el proyecto.
5	Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas por este	A la fecha del presente informe el contratista cumplió con el objeto del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones tal como reza la minuta contractual, aportando los soportes correspondientes.
6	Colaborar con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura en cualquier requerimiento que haga en relación al cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.	Durante la ejecución del contrato el contratista colaboró con la Secretaría de Cultura y atendió los requerimientos solicitados por el equipo de supervisión del contrato respecto al cumplimiento adecuado y oportuno de la ejecución del contrato. Entregó al equipo de supervisión la copia de la base de datos del total de colecciones catalogadas en el sistema de gestión biblioteca KOHA y que pertenecen a la Red de Bibliotecas Públicas de Cali. Información que había sido solicitada por el equipo de supervisión Link de Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1hWiR98ZuW7gFNbZjz0SpbXNFjp6G3ouN
7	Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato el contratista sostuvo una buena comunicación con la Secretaría de Cultura de Cali y cuando hubo alguna observación y duda respecto al diligenciamiento del informe técnico o financiero, el equipo de supervisión atendió sus inquietudes.
8	Cumplir con las directrices y lineamientos que la Secretaría de Cultura defina, y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato	El contratista cumplió con las directrices y lineamientos dados por la Secretaría de Cultura, permitiendo que el equipo de supervisión del contrato, cumpliera con su rol de seguimiento, monitoreo para un eficaz del cumplimiento del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9	Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.	El contratista Fundación Carvajal designó como su delegado en la ejecución del contrato N° 4148.010.26.1.0862-2024 a través de una certificación, al señor Edwar Izao, quien asumió el desarrollo y ejecución de las actividades establecidas en el contrato.
10	Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieran daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicios o trabajos.	El contratista fundación Carvajal facilitó a las personas que subcontrató para desarrollar los procesos de catalogación, los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio.
11	Todo el personal que participe en las actividades que refiera la ejecución de estas en altura, deberá estar certificado para la realización de trabajo en altura vigente en el momento de la realización	Dentro de las actividades y acciones realizadas por el contratista durante la ejecución del contrato no estaban dispuestas actividades en altura.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de la actividad (cuando a ello hubiere lugar).	
12	Proporcionar a la interventoría o supervisión del contrato y a los veedores comunitarios, la información sobre la ejecución del contrato cuando así lo soliciten, en términos de oportunidad, transparencia y celeridad.	El contratista durante la ejecución del contrato proporcionó al equipo de supervisión del contrato, la información respectiva a la ejecución del contrato cuando fue solicitada, permitiendo que el equipo de supervisión realice el seguimiento y monitoreo eficaz del cumplimiento del contrato.
13	Realizar el registro diario de las actividades ejecutadas en el sitio donde se desarrollen, la cual debe entregarse a la Interventoría o supervisión para el trámite de desembolsos del contrato.	El contratista Fundación Carvajal realizó durante la ejecución del contrato registro de las actividades realizadas por su equipo de trabajo en los espacios bibliotecarios atendidos por medio de fotografías y registro de actividad / catalogación en el sistema de gestión bibliotecaria KOHA.
14	Llevar el registro fotográfico en medio digital y los demás soportes respectivos de cada una de las actividades realizadas durante la vigencia del contrato; antes, durante y después de la actividad.	El contratista Fundación Carvajal durante la ejecución del contrato hizo registro digital de las actividades realizadas dispuestas en el contrato. Los soportes y evidencias han sido aportadas a los informes técnicos cuota 1, 2 y 3 (final) y al Drive institucional compartido por el equipo de supervisión.
15	Otorgar a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura reconocimiento durante la ejecución del proyecto, a través de los medios virtuales y presenciales utilizados para la promoción de este.	Durante la ejecución del proyecto el contratista Fundación Carvajal ha realizado el respectivo reconocimiento a la Alcaldía de Santiago de Cali y Secretaría de Cultura en los talleres realizados en las bibliotecas y en las piezas publicitarias del proyecto.
16	Cumplir con el objeto del CONTRATO en la forma y tiempo pactados, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, financieras, presupuestales, contables y administrativas exigidas en el CONTRATO y de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones y en la oferta presentada.	El contratista Fundación Carvajal, cumplió con el objeto del contrato según lo pactado, durante el periodo comprendido Tal como se informó en el informe de supervisión cuota 1, se realizaron al contrato las siguientes modificaciones en las cláusulas del contrato: "PRIMERO: ACLARAR para todos los efectos que el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		plazo de ejecución del contrato No 4148.010.26.1.0862-2024 es hasta el 15 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. SEGUNDO: El contratista debe ampliar la vigencia de las garantías emitidas, de acuerdo a la aclaración del plazo realizada en el presente otrosí. En los términos establecidos en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS. TERCERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, en el sentido de aclarar que la solución de controversias no está sometida a comité técnico operativo y por consiguiente la cláusula sexta queda en los siguientes términos: "Las Partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993." La modificación fue aprobada el 30 de julio de 2024, como consta en el registro de SECOP II, y desde entonces, el contrato se ha ejecutado de acuerdo a las actividades establecidas sin afectar su cumplimiento.
17	Entregar a la supervisión o Interventoría del CONTRATO la información relativa de los subcontratos que suscriba para el desarrollo del proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de las entidades con quienes contrate, y la información referente a los pagos que realice con los recursos entregados. Para realizar dicha subcontratación debe contar con previa autorización y concepto de la supervisión o Interventoría del CONTRATO.	El personal que subcontrato la Fundación Carvajal para realizar las labores de catalogación fue aprobado previamente por la supervisora del contrato, después de revisar que las hojas de vida cumpliesen con el perfil y competencias que requerían para la correcta ejecución de las actividades de catalogación y apoyo a inventarios bibliográficos. Los documentos relacionados con la contratación fueron aportados por el contratista, como evidencias al equipo de supervisión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

18	Publicar en el SECOP II la información relativa a los subcontratos que suscriba el CONTRATISTA para desarrollar el contrato, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.	El contratista Fundación Carvajal como Institución privada cuenta con su propio Manual de contratación, y fue implementado en la subcontratación que realizaron de las personas que conformaron el equipo que desarrolló las actividades de procesos técnicos, como catalogación e inventarios de colecciones bibliográficas. Santiago de Cali D. E. - Secretaría de Cultura publicará en el SECOP II, en cumplimiento de la normativa vigente, lo relacionado a la ejecución del presente contrato.
19	Desarrollar a plenitud el objeto del CONTRATO, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, la propuesta y el proyecto de inversión adscrito a la Secretaría de Cultura.	El contratista Fundación Carvajal desarrolló las actividades contractuales dentro de los términos y condiciones establecidas en la minuta contractual y de acuerdo a la propuesta y el proyecto de inversión. Incluso superó la meta de los 20.000 ejemplares catalogados. A la fecha del presente informe el contratista reportó en su informe técnico la cifra de 21.115 ejemplares catalogados.
20	Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a la supervisión o Interventoría del contrato	Durante la ejecución del contrato el contratista Fundación Carvajal utilizó sus conocimientos e idoneidad en la ejecución de las actividades realizadas y atendiendo las observaciones y sugerencias solicitadas por el equipo de supervisión del contrato.
21	Cumplir en oportunidad con el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral, verificando que estos aporten la respectiva planilla de pagos que evidencien el cumplimiento de esta obligación.	Durante la ejecución del proyecto el contratista Fundación Carvajal cumplió con el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL y aportes parafiscales garantizando que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral, verificando que éstos aporten la respectiva planilla de pagos que evidencien el cumplimiento de esta obligación. El contratista aportó las evidencias correspondientes al equipo de supervisión.
22	Las obligaciones que se deriven del presente CONTRATO deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los	El contratista Fundación Carvajal cumplió de manera oportuna con las obligaciones del presente CONTRATO, garantizando el cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	objetivos específicos y generales del proyecto de inversión.	
23	Todo lo concerniente a publicidad, debe ser concertado con la oficina de comunicaciones de la Alcaldía, enviando copia de los diseños que vayan a ser impresos y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No.0182 de 2013 por medio del cual se actualiza el Manual de Identidad Visual Corporativa del Distrito de Santiago de Cali. Asimismo, se deberá concertar los lugares de distribución del material, siempre respetando las normatividades sobre espacios públicos y privados relativas al material publicitario y promocional.	El contratista Fundación cumplió en términos de publicidad con lo estipulado con la oficina de comunicaciones. Todo lo relacionado con el contenido publicitario responde a las indicaciones dadas por el equipo de comunicaciones de la Secretaría de Cultura. Las piezas publicitarias correspondientes al servicio de préstamo interbibliotecario tales como videos publicitarios sobre colecciones fueron revisados previamente el equipo de supervisión del contrato, verificando que cumpla con los requisitos del manual de marca de la Alcaldía y la identidad comunicativa del equipo de comunicaciones de la Secretaría de Cultura de Cali. Así mismo el contratista realizó una infografía que ilustra el proceso de préstamo interbibliotecario que cumplío con la información necesaria y los logos institucionales correspondientes.
24	Atender los requerimientos y observaciones que imparta la persona encargada de la vigilancia y control (Supervisión o Interventoría), tendiente a la buena ejecución del objeto contratado.	Durante la ejecución del proyecto el contratista Fundación Carvajal atendió los requerimientos y observaciones realizadas por el equipo de supervisión en las reuniones de seguimiento y solicitudes a través de correo electrónico, en aras de la buena ejecución del objeto contratado.
25	Destinar los recursos para el cumplimiento del objeto del CONTRATO y en ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.	A la fecha del presente informe el contratista Fundación Carvajal reportó en sus informes técnicos y financieros cuota 1, cuota 2 y cuota 3 (final) que destinó los recursos del proyecto para dar cumplimiento al objeto contractual.
26	Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de este CONTRATO con cargo a los recursos aportados por la Secretaría de cultura de Santiago de Cali; sin embargo, toda la contratación que realice el CONTRATISTA, en el marco de este	El contratista Fundación Carvajal como Institución privada cuenta con su propio Manual de contratación, el cual fue implementado en la subcontratación que realizó de las personas que realizaron los procesos técnicos de catalogación e inventarios de colecciones bibliográficas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	CONTRATO, debe realizarse de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, teniendo en cuenta los principios del Estatuto General de Contratación para la Administración Pública, y observar los precios del mercado, evitando con esto sobrecostos en la ejecución.	
27	Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del CONTRATO.	A la fecha del presente informe el contratista a efectuado oportunamente los pagos requeridos al equipo de personas subcontratadas para llevar a cabo los procesos de catalogación e inventarios de colecciones bibliográficas.
28	Llevar una cuenta contable independiente para la ejecución del presente CONTRATO, debidamente certificada por la Revisoría Fiscal.	Esta obligación se informa en las observaciones del componente financiero.
29	Reportar a LA SECRETARÍA DE CULTURA el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de desembolsar el valor derivado de la ejecución del presente CONTRATO. Deberá aportar el certificado bancario de la cuenta, adjuntando certificado de la Revisoría Fiscal o el Representante Legal donde acredite lo anterior.	Esta obligación se informa en las observaciones del componente financiero.
30	Presentar los informes parciales y un informe final de la ejecución total del CONTRATO, con el respectivo balance. El CONTRATISTA deberá tener en cuenta al momento de presentar los informes, que estos deberán estar acordes con el cronograma y actividades previstas para cada actividad, en armonía con la ejecución del CONTRATO, previos a la solicitud de pago de los valores establecidos en la minuta del CONTRATO. Asimismo, el	El contratista Fundación Carvajal aportó al equipo de supervisión del contrato los informes técnicos y financieros cuota 1, cuota 2 y cuota 3 final tal cual lo solicitó el equipo de supervisión, aportando las debidas evidencias de la ejecución del contrato y con los soportes financieros respectivos. La ejecución de las actividades estuvieron acordes a lo estipulado en el cronograma de actividades.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	CONTRATISTA deberá anexar documentos soporte a nivel técnico, jurídico, financiero, presupuestal, contable y administrativo con su respectiva fecha, donde se evidencie el desarrollo de las actividades ejecutadas, a fin de dar respuesta ante una posible veeduría ciudadana y/o auditoria por parte de los entes de control.	
31	Presentar un (1) informe consolidado de ejecución contable, presupuestal y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del CONTRATISTA para aprobación de la Supervisión o Interventoría del CONTRATO, para ello, deberá aportar el certificado de la Revisoría Fiscal, donde acredite que la información presentada en este informe corresponde a lo auditado por esta. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, artículo 45 y siguientes en cuanto a llevar la contabilidad de acuerdo a los principios generalmente aceptados, a consolidar los estados financieros y ser sometidos a una auditoría financiera.	Esta obligación se informa en las observaciones del componente financiero.
32	El CONTRATISTA deberá garantizar que, en caso de requerirse transporte, éste debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente, cuando a ello hubiere lugar	El contratista, Fundación Carvajal, dispuso del servicio de transporte cuando fue requerido, durante la ejecución del proyecto, especialmente para la recogida de colecciones para ser catalogadas y la posterior entrega de colecciones bibliográficas a las bibliotecas intervenidas y adscritas a la Red de Bibliotecas.
33	El CONTRATISTA deberá reportar la información de población impactada en los formatos y sistemas establecidos por la Secretaría de Cultura; en caso de	El CONTRATISTA, Fundación Carvajal, aportó la información de la población impactada en los formatos establecidos por la Secretaría de Cultura, para el caso de los talleres realizados en las bibliotecas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	utilizar otros mecanismos de caracterización deberán contar con la autorización y concepto del equipo de supervisión o interventoría del contrato	También entregó información de catalogación y servicio de préstamo arrojada por los sistemas de gestión bibliotecaria KOHA y Llave del Saber, donde se registran los servicios brindados por las bibliotecas públicas.
34	El CONTRATISTA deberá entregar una copia de seguridad de toda la información relacionada a: los usuarios de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, registrados en el Sistema de Información "Llave del Saber"; y, el acervo bibliográfico, sonoro, fotográfico y audiovisual, matriculado en el catálogo maestro, según lo requiera la Supervisión o Interventoría; en cumplimiento con el artículo 2.8.2.5.2 del Decreto 1080 de 2015, la Ley 594 de 2000 y normatividad técnica vigente.	El contratista entregó la copia de seguridad de toda la información relacionada a: los usuarios de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, registrados en el Sistema de Información "Llave del Saber"; y, el acervo bibliográfico, sonoro, fotográfico y audiovisual, matriculado en el catálogo maestro, en formato CSV, formato consolidado, como fue referido por su parte, en la primera reunión de seguimiento, y en formato MYSQL, con el propósito de salvaguardar la información en los diferentes momentos, y que había sido requerida por equipo de Supervisión desde la primera reunión de seguimiento y en el 1er informe de supervisión. cuota 1.
35	Enviar con cada informe de supervisión o interventoría, factura electrónica, el informe de actividades, y demás documentos requeridos en la CLÁUSULA DE FORMA DE PAGO, acatando las directrices por parte de la Secretaría de Cultura para el envío de los documentos de pago de forma física y virtual.	El contratista Fundación Carvajal envío al equipo de supervisión los informes de actividades correspondientes a cada cuota 1, 2 y 3 final, junto con las facturas y demás documentos requeridos en la CLÁUSULA DE FORMA DE PAGO acatando las directrices por parte de la Secretaría de Cultura para el envío de los documentos de pago de forma física y virtual para el trámite de la cuota 3 final.
36	Presentar a la Secretaría de Cultura las garantías exigidas, el Cronograma de actividades ajustadas a la fecha de inicio, el cual debe contener las actividades a desarrollar para la obtención de cada actividad exigida en el CONTRATO.	El contratista Fundación Carvajal aportó el cronograma de actividades ajustadas tal cual estipula la fecha de inicio del contrato, incluyendo el detalle de las actividades a desarrollar, tal como reza en la minuta contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

37	Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del CONTRATO	Durante la ejecución del proyecto no se desarrollaron actividades diferentes a las pactadas en la minuta contractual.

A la fecha se han realizado 4 reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato N°4148.010.26.1.0862-2024 indicando que se le ha hecho seguimiento al plan de trabajo y cronograma de actividades, y cumplimiento de avance de ejecución desde el componente técnico y financiero y se relacionan las actas de reunión:

- No. 4148.010.26.1.1 / Fecha: 24/jul/2024
Objetivo: Hacer primer seguimiento de la ejecución del contrato No. 4148.010.261.08622024 entre la Secretaría de Cultura y la Fundación Carvajal.

- No. 4148.010.26.1.2 / Fecha: 6/sep/2024
Objetivo: Hacer seguimiento de la ejecución del contrato No. 4148.010.261.08622024 entre la Secretaría de Cultura y la Fundación Carvajal

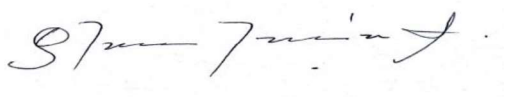
- No. 4148.010.26.1.93 / Fecha:4/oct/2024
Objetivo: Hacer seguimiento de la ejecución del contrato No. 4148.010.261.08622024 entre la Secretaría de Cultura y la Fundación Carvajal

-No. 4148.010.26.1.94 / Fecha: 22/nov/2024
Objetivo: Realizar reunión de seguimiento al contrato número 4148.010.26.1.0862-2024 suscrito entre Santiago de Cali D. E. - Secretaría de Cultura y la Fundación Carvajal

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

La supervisión realizó la respectiva revisión a la ejecución técnica y financiera sin que haya recomendaciones para el contratista.

7. FIRMAS RESPONSABLES



GLORIA ELENA JORDÁN ALCALDE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Profesional Universitario
Supervisora

Eddy Carolina Sánchez F.

EDDY CAROLINA SÁNCHEZ FUERTES
Contratista
Apoyo técnico a la supervisión

JULIÁN ANDRÉS ZORRILLA PRIETO
Contratista
Apoyo financiero a la supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, seis (6) de diciembre de dos mil veinticuatro (2.024)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.